

Materiales de la Comisión Preparatoria para la Asamblea General 2016

CARTA A LOS VISITADORES DE LA CONGREGACIÓN DE LA MISIÓN

“Adondequiera que yo te envíe irás”

(Jer 1,7)

25 de marzo de 2014

Estimados Visitadores,

Que la gracia del Señor nos acompañe siempre.

La 42ª Asamblea General de la Congregación de la Misión tendrá lugar en **Chicago (IL)**, Estados Unidos, **del 27 de junio al 15 de Julio de 2016**, en *DePaul University*. El lema de dicha Asamblea es: **“Dejémoslos renovar por la vitalidad misionera de nuestra vocación vicentina”**. El Superior General y su Consejo, en carta del 23 de diciembre de 2013, anunciaron como tema de la Asamblea General el siguiente:

***“La Congregación de la Misión:
Cuatrocientos años de fidelidad a su carisma
y la Nueva Evangelización”.***

Nosotros, como miembros de la Comisión Preparatoria, nos reunimos en Roma del 10 al 14 de marzo de 2014 para comenzar nuestro trabajo. Junto a esta carta se les envía el material necesario para las Asambleas Domésticas y para la Asamblea Provincial.

Hemos incluido también las **Preguntas para la reflexión en las Asambleas Domésticas y Provincial** para guiar a las comunidades locales y a la Provincia en su preparación para la AG 2016. Ud. Podrá ver que las preguntas evocan los orígenes del carisma vicentino, el trabajo de la anterior Asamblea General, así como los desafíos que estarán delante de nosotros durante los próximos seis años. Su respuesta a estas preguntas ayudará a la CP a organizar el *Instrumentum Laboris* de la AG 2016.

Del mismo modo, hemos incluido unas indicaciones que podrán servirle durante las Asambleas Domésticas y Provincial. Junto a dichas indicaciones encontrará también una oración pidiendo a Dios su gracia durante este proceso de preparación. Por favor invite a los cohermanos de su Provincia a hacer uso de ella durante los próximos dos años.

Finalmente hemos incluido el artículo “Una guía práctica para las Asambleas provinciales” que esperamos les sea útil.

Materiales para ayudarles en esta tarea:

1. “Indicaciones para la presentación de Postulados para la Asamblea General”. Cada Provincia y cada cohermano tiene derecho a presentar postulados a la Asamblea.
2. “Certificado de la elección de los delegados para la AG”. Cada Provincia elige los delegados conforme a C. 139 y E. 89 §2.
3. “Hoja de datos de los participantes en la AG 2016”. Les rogamos que llenen este formulario y que nos lo envíen con una fotografía de cada delegado.

Pedimos que su Provincia termine las Asambleas Domésticas y Provincial para septiembre de 2015. Los materiales deben ser enviados al Secretario General, de modo que lleguen a la Curia no más tarde del **30 de septiembre de 2015**. También les pedimos que dichos materiales sean enviados por e-mail (ag2016@cmglobal.org) en programa *Word*. Esto ayudará al trabajo de la CPAG/2016.

El año 2017 marca el 400 aniversario del comienzo del carisma vicentino. Animamos a cada Provincia a celebrar este acontecimiento en la comunidad local y en la Provincia. Usted encontrará en las **Pre-guntas para la reflexión** una ocasión para comenzar a pensar en ello.

Gracias por su cooperación. Que el Señor nos llene de su luz y de su fuerza de manera que podamos continuar siendo testigos suyos entre los más pobres. Que a través de la intercesión de San Vicente de Paúl nuestra vitalidad misionera sea renovada.

Sus hermanos en Cristo,

Joseph Agostino
Coordinador

Adam Borowski
Secretario

Orlando Escobar

Joaquín González Hernando

Fernando Mucavele

Robertus Wijanarko

UNA GUÍA PRÁCTICA PARA LA ASAMBLEA PROVINCIAL

Joseph V. Agostino, C.M.
Provincia del Este USA

A. Introducción

Cada tres años, aproximadamente, los misioneros se reúnen para Asambleas Provinciales (C. 144.1). Cuando están bien organizadas y funcionan, pueden ser momentos de gracia y de vida de una provincia, cumpliendo así su finalidad: velar por la espiritualidad y la vida apostólica de la provincia y, de esta forma, de la Congregación (cf. C. 135). Cuando se realizan pobremente, pueden ser contraproducentes para la misma vida comunitaria que tienen que acrecentar.

Una eficiente Asamblea Provincial no acontece simplemente. Requiere meses de preparación, no solamente por parte del Visitador, sino también por parte de todos los misioneros de la provincia. Los misioneros en sus asambleas domésticas, así como todos los que asisten a la asamblea provincial, deberán participar plenamente en la tarea que se tiene entre manos. Y las decisiones tomadas en la asamblea, tanto como normas o como consejo al provincial, deberán observarse y ser respondidas como lo requiere el asunto (cf. E. 82).

Con estos tres temas (**preparación, participación, y realización**), propongo este formato como estructura para este artículo. A lo largo de todo el proceso de la Asamblea es importante mantener fija nuestra mirada en el corazón del motivo de nuestra reunión: discernir cómo continúa Dios llamándonos al servicio de los pobres como provincia y Congregación. Como Vicente de Paúl nos ha enseñado. “¡Tengamos coraje! Vayamos donde el Señor nos llama. Él será nuestro proveedor, no temamos nada” (Repetición de Oración, 22 de agosto de 1655).

B. Preparación

Nuestras Constituciones establecen cuál es la finalidad y el propósito de esta reunión: “La Asamblea Provincial, como una reunión de miembros que representan la provincia, tiene las siguientes funciones:

1. Dar Normas para el bien común de la Provincia dentro de los límites del derecho común y del propio. Estas Normas adquieren fuerza obligatoria tras la aprobación del Superior General con el consentimiento de su Consejo;
2. Tratar, como órgano consultivo del Visitador, de los asuntos que pueden servir al bien de la Provincia;
3. Tratar de las propuestas que, en nombre de la Provincia, se han de presentar a la Asamblea General;
4. Elegir los diputados para la Asamblea General, si hay que hacerlo;

5. Dar normas para las Asambleas Domésticas dentro de los límites del derecho común y del propio. Estas normas no necesitan la aprobación del Superior General” (C 143).

“El Visitador, a tenor de la norma de nuestro derecho propio, convoca la Asamblea Provincial; la preside y la disuelve, con su consentimiento. De igual modo, el Visitador, oído su Consejo, fija la fecha y designa el lugar donde se celebre la Asamblea Provincial” (C. 146; E. 95). De esta manera, el Visitador y el Consejo comparten una responsabilidad primera para organizar y planificar la asamblea provincial, y que pueda conseguir así el máximo beneficio para resaltar la Misión y la misión y comunidad de vida de los misioneros.

El Visitador, oído su Consejo, establece también la Agenda de la Asamblea. Cuando se celebra una Asamblea Provincial como preparación para una Asamblea General, su tema y la mayor parte de su agenda deberán venir del Superior General, el Consejo, y la Comisión Preparatoria. La eficacia del trabajo de la Asamblea General depende mayormente de la seriedad con que la provincia se compromete en los trabajos pedidos a ellos desde Roma.

Cuando una Asamblea Provincial es una asamblea intermedia, se dispone de mayor tiempo para el debate de aquellos asuntos importantes para la vitalidad futura. La Reconfiguración, la calidad de la vida comunitaria, trabajos apostólicos, vocaciones, y el carácter misionero de la Congregación, son algunos temas que una provincia podría elegir para explorar en una asamblea. Se debería dar amplia oportunidad para la formación permanente, enriquecimiento espiritual (que proporciona una oportunidad para una mayor conversión para la Misión), oración de calidad y celebraciones litúrgicas, así como aquellos momentos esenciales en que los misioneros son capaces de compartir entre sí sus esperanzas y sus esfuerzos para vivir nuestra vocación Vicenciana.

Temas tales como los arriba mencionados resaltan la importancia de tener una Asamblea cada tres años. Juntos, el Visitador y los misioneros, son responsables de la vida y vitalidad de su provincia, y también de la Congregación en esa región. Juntos determinan las direcciones en que necesitan caminar para responder a los signos de los tiempos y las llamadas de la Iglesia (cf. C. 2). Lo que es más, nuestras Constituciones nos recuerdan que “Hacemos esto a través de compartir mutuamente experiencias, diálogo abierto y responsable en el que se interrelacionan las diferencias de edad y perspectiva, para que aflore y se desarrolle una dirección común, y lleve a tomar decisiones” (C. 37.1).

Algunos o muchos de estos temas son Líneas potenciales de Acción para un Plan Provincial de la Provincia. Cuando los misioneros trabajan juntos, más allá de sus casas de comunidad local, pueden crecer en una mayor conciencia de los ministerios de unos y otros y los retos

que afronta una provincia como un todo. Cualquier proceso de planificación debería haber comenzado mucho antes del tiempo de la Asamblea. Idealmente, la Asamblea llega a ser así el momento en que se presenta un borrador del Proyecto provincial, se hacen modificaciones, y se aprueba el plan para guiar el trabajo de la provincia para los próximos años.

De esta manera, podemos ver que la legislación es sólo una de las múltiples facetas de esta joya comunitaria. Y a la luz de nuestra llamada para vivir en un estado de renovación permanente a través de la evaluación constante de nuestros trabajos y ministerios (cf. C. 2), es esencial para una provincia celebre una Asamblea al menos cada tres años, como es nuestra norma (cf. C. 144.1). Haciendo esto:

- Los misioneros tienen una dedicación personal mayor en la vida y obras de su provincia por el nivel de su consulta e implicación en las decisiones que afectan sus vidas;
- Los misioneros tienen una oportunidad mayor para construir sobre sus relaciones unos con otros, y no solamente con la comunidad local o el Visitador;
- El Visitador tiene una mayor oportunidad para comprender la mente y el corazón de los misioneros y entablar con ellos un proceso constructivo de diálogo. De esta manera él gobierna en colaboración con todos los misioneros de la provincia y no solamente su Consejo; y
- Existe una posibilidad mayor para un funcionamiento sereno cuando hay una oportunidad mayor para la consulta y el diálogo.

Además de convocar la Asamblea Provincial, el Visitador designa también una Comisión Preparatoria para ayudar en su preparación y en la realización de sus metas. El trabajo de este equipo es crucial para el funcionamiento adecuado de la asamblea. Y la calidad de su comunicación con los misioneros de la provincia, así como el Visitador, determina cómo estará preparado cada uno para participar plenamente en este acontecimiento. Nuestros Estatutos nos recuerdan que “antes de la Asamblea y durante ella se ha de fomentar la libre información acerca de los asuntos que se han de tratar y acerca de las cualidades de los candidatos” (S. 84).

1. La Agenda de la Comisión Preparatoria

Nadie desea dedicar una cantidad de tiempo inadecuada tratando de subrayar los mecanismos de una asamblea. Hacer esto ocupará un tiempo valioso del trabajo actual de los misioneros en asamblea. Puede originar también tensiones dentro de un grupo que no conducen a la creatividad. Si la Comisión Preparatoria ha hecho bien su trabajo, la

sesión de apertura de la Asamblea debe avanzar rápida y tranquilamente. Entre las tareas a realizar al comienzo de la Asamblea:

- a) La convocatoria de la Asamblea por el Visitador;
- b) La presentación de la Comisión Preparatoria;
- c) La presentación del moderador de la Asamblea (que ha sido propuesto por la Comisión Preparatoria y designado por el Visitador) por el Coordinador de la Comisión Preparatoria. El moderador la mayoría de las veces es un miembro de la CM, bien de la provincia o de otra provincia. Este papel es esencial para el éxito de una Asamblea. Sin crear la descripción de lo que incluye las responsabilidades de un trabajo de moderador, pero que no están limitadas a:
 - i. Explicar el proceso de la Asamblea a los delegados y cerciorarse de que se entiende el Directorio;
 - ii. Preservar el ritmo y el fluir de la Asamblea, manteniéndola en camino, en el trabajo y en el horario;
 - iii. Mantener el orden durante los encuentros con la asistencia del facilitador y el cronometrador. El moderador garantiza que ningún grupo o persona domine el ámbito de la Asamblea y que todos tengan la oportunidad de hablar para que puedan oírse todas las voces;
 - iv. Saber dónde y cuándo: ampliar el tiempo dedicado a un tema que debe debatirse, presentar un debate a votación, o simplemente pasar al siguiente tema; y sobre todo
 - v. Permanecer lo más imparcial posible (incluso neutral), prescindiendo de qué postulado se haya presentado o qué tema se esté discutiendo.
- d) Un papel de llamada de los delegados por parte del moderador;
- e) El nombramiento y elección del secretario. En mi experiencia, es mejor para la Comisión Preparatoria, piense y proponga un candidato viable para este papel, un misionero que haya aceptado previamente asumir la tarea. Ese misionero es propuesto en la asamblea por un miembro de la Comisión Preparatoria. Dado que hay pocos individuos dispuestos a aceptar este trabajo, y capaces de hacerlo bien, la Asamblea acepta rápidamente a la persona. También es una buena práctica tener solamente un secretario para toda la Asamblea. Esto garantiza tanto la consistencia, como la calidad de las actas finales que deben someterse a votación.
- f) La presentación del facilitador por el moderador (que también ha sido propuesto por la Comisión Preparatoria y designado por el Visitador). Tiene la tarea importante de ayudar al moderador de la Asamblea mediante un funcionamiento ágil de la reunión. En su papel, ayuda a los misioneros a seguir el Directorio que

deben aprobar, sabiendo cómo ser flexible y al mismo tiempo directo, según indiquen las circunstancias.

- g) La presentación del cronometrador por el moderador (que también fue propuesto por la Comisión Preparatoria y designado por el Visitador). También él ayuda al moderador y al facilitador en el transcurrir tranquilo de la Asamblea. Regulando las intervenciones de los misioneros (normalmente no más de dos minutos y no una segunda intervención hasta que todos los que desean hablar hayan hablado), garantiza que se oirá la voz de todos.
- h) La presentación de las Reglas propuestas y Procedimientos (el Directorio) para la Asamblea. Cuando estos se han redactado sencilla y claramente por la Comisión Preparatoria, y presentado a los delegados previamente, con frecuencia son más fácilmente aceptados por la Asamblea. Es obligatorio un voto de la Asamblea Provincial sobre el Directorio (E. 101). Hemos encontrado que una versión simplificada de las “Reglas de Orden” de Roberts ha funcionado bien para nosotros en la Provincia del Este, y permite tanto la disciplina como el debate libre en la sala, que constituye una exitosa reunión. He adjuntado (al final de este artículo) el Directorio de una Asamblea de 2013, de una provincia, como un ejemplo de cómo se puede formular. No es por supuesto la única forma de escribir un Directorio.

La Comisión Preparatoria es también responsable del nombramiento y coordinación de otros misioneros que serán responsables de varios aspectos de una asamblea: los que cuentan los votos (normalmente los dos misioneros más jóvenes en la asamblea que trabajan con el secretario elegido), facilitadores de los pequeños grupos y secretario de mesa (si fuere necesario), presidentes y predicadores para las celebraciones eucarísticas, etc. Finalmente, la Comisión Preparatoria establece el horario y la Agenda para el trabajo de los misioneros en Asambleas Domésticas mientras se preparan para la Asamblea Provincial.

2. La Asamblea Doméstica

Las Constituciones, Artículo 147 establece: & 1. “El Superior de la casa, o el Asistente en plenas funciones de Superior, convoca la Asamblea Doméstica, que se celebra en orden a la Asamblea Provincial. & 2 A la Asamblea Doméstica han de ser convocados todos los que tienen voz activa. & 3. Corresponde a la Asamblea Doméstica tratar de lo que la casa quiere proponer a la Asamblea Provincial, y de las propuestas presentadas a discusión por la Comisión Preparatoria y deliberar sobre todo ello”.

Es en la comunidad local donde cada misionero tiene una oportunidad para implicarse en el proceso de la asamblea. Normalmente, se

necesitará más de una sesión para realizar el trabajo enviado por la Comisión Preparatoria. Por lo que es muy importante que la Asamblea Doméstica esté bien organizada:

- que el horario y la agenda para la asamblea se publique anticipadamente,
- que los misioneros tengan los materiales para las sesiones con tiempo suficiente para que los preparen,
- que se designe un secretario local para escribir las actas que hay que enviar a la Comisión Preparatoria,
- que las sesiones se programen, lo más ampliamente posible, para que todos los misioneros de la casa puedan asistir.

Una revisión de las Normas provinciales con frecuencia es un tema de la agenda de estas asambleas. Es importante para que se oiga la voz de cada misionero tanto en la revisión de las Normas como en la propuesta de postulados para la Asamblea Provincial. Crear una atmósfera adecuada, en la que estos debates puedan tener lugar, es responsabilidad tanto del superior local como de cada misionero de la casa.

Las Asambleas Domésticas proporcionan también una oportunidad para que los misioneros hablen de los asuntos que más impactan en sus vocaciones misioneras.

- a) Mientras una provincia explora las peticiones de reconfiguración, estas asambleas locales son una oportunidad para expresar libremente sus esperanzas y sus temores, su apoyo o su resistencia a los cambios que se han propuesto. Es en el ámbito local donde los misioneros comienzan a entender cómo impactará la reconfiguración en sus vidas personales y en sus ministerios. Es también aquí donde ellos comenzarán a experimentar la necesidad de eso y los beneficios que se derivarán de una nueva entidad. Lo más importante, las Asambleas Domésticas pueden subrayar el hecho de que los misioneros están reunidos para ser más eficaces en su servicio a las pobres.
- b) Con esperanza, la Asamblea Provincial asignará tiempo para la formación permanente sobre un tema de importancia para la vida de la provincia. Las Asambleas Domésticas capacitan a los misioneros a extraer lo primordial para que la información dada en la Asamblea Provincial pueda tener el mayor impacto posible en la vida de la provincia.

Cuando se ejecuta bien, la Asamblea Doméstica establece las etapas para el trabajo de la Asamblea Provincial. La Comisión Preparatoria tiene la responsabilidad de comunicar los resultados de estas asambleas a los misioneros para que todos puedan beneficiarse de la sabiduría de cada comunidad local.

C. Participación

Tanto las Constituciones (146) como los Estatutos (97-100) hablan de nuestras reglas respecto de los delegados a la Asamblea Provincial. En cada caso, debe estimular el Visitador la participación del mayor número posible de misioneros en el trabajo de la Asamblea. A la luz de esta llamada de nuestras Constituciones, y dada la realidad del tamaño de la mayoría de nuestras provincias, no hay demasiadas razones para que cada misionero de la provincia no deba ser invitado a asistir a una Asamblea.

Sin duda, el Artículo 146 habla de aquellos que deben participar por razón de oficio. Sin embargo, deja claramente en libertad a cada provincia un espacio considerablemente discrecional para elegir delegados a una asamblea provincial. Al afrontar este tema, la Provincia del Este desarrolló la siguiente Norma 17 para garantizar incluir el mayor número posible de misioneros:

17. *Miembros de la Asamblea Provincial:*

- a) *Los miembros de la Asamblea Provincial se constituyen de la siguiente manera:*
 1. *Todos los miembros incorporados están invitados a asistir y participar, con derecho a votar, siempre que hayan estado presentes desde el comienzo y hayan permanecido durante toda la Asamblea.*
 2. *El superior provincial, los consejeros provinciales, y el ecónomo provincial son por oficio miembros de la asamblea.*
 3. *Cada casa debe asegurar que al menos un miembro de la casa asistirá a la asamblea. Si los miembros de la casa encuentran que esto no es factible, el superior puede pedir al provincial una excepción.*

Además, cualquier misionero que desee participar en la Asamblea (incluso en el caso que no pueda estar durante toda la asamblea) será bienvenido. Aunque no tiene derecho de voto, será invitado a hablar en la asamblea si así lo desea.

Si una Norma tal no es factible en el contexto de una provincia particular, es importante que la provincia encuentre un medio para garantizar que todos sus miembros estén bien representados: los jóvenes y los mayores, hermanos y sacerdotes, los ministerios de la provincia, etc.

Al menos un mes antes, todos los delegados deben recibir una copia de todos los materiales para la reunión. Esto puede incluir, pero no debe restringirse a:

- el programa para la asamblea,
- una lista de delegados e invitados,

- las reglas propuestas de orden (el Directorio),
- las Normas Provinciales, así como los Postulados propuestos, Consejo al Provincial, comentarios de los misioneros, y
- materiales necesarios para el trabajo de la asamblea y/o formación permanente.

Muchas provincias tratan los postulados en todas sus asambleas. Un trabajo importante de la comisión preparatoria es la reunión y organización de los materiales. Una función necesaria de la Comisión Preparatoria es el tratamiento adecuado de lo que han entregado las casas. La aprobación de una comunidad local puede no garantizar que la recomendación de la casa entre propiamente en la categoría de “postulado” o “consejo al visitador”.

Al menos que se diga otra cosa, los postulados reunidos por la Comisión Preparatoria deben haber sido propuestos previamente por las casas. No requieren ser secundados en el aula de la Asamblea. La Comisión Preparatoria debe establecer claramente la preferencia que cada misionero da a su postulado a través de la comunidad local. Y si la casa vota no, dicho postulado no sigue adelante.

La Comisión Preparatoria designa los postulados bajo una de las siguientes categorías. Un delegado puede presentar a consideración el trabajo de la Comisión y proponer una nueva designación. Esta moción es discutible y requiere una mayoría simple.

NORMA: una norma es una regla general que llega a ser vinculante en la Provincia después de un voto positivo por la Asamblea y aprobada por el Superior General.

CONSEJO AL PROVINCIAL: Esto debe ser votado por la Asamblea.

COMENTARIO: Los comentarios están impresos en la recopilación de postulados para beneficio del Provincial y de la Asamblea, pero ni se debaten ni se votan.

Esta distinción se hace siguiendo las prescripciones de nuestras Constituciones (143) y Estatutos (91).

Cada misionero tiene derecho a entregar Postulados en el ámbito de la Asamblea. El Moderador debe cerciorarse que está escrito de manera adecuada y presentado correctamente con los detalles necesarios. Postulados propuestos por misioneros individuales necesitan ser secundados antes de considerarse. No deben ser tratados antes de los Postulados o Consejos al Provincial que hayan llegado a través de las Asambleas Domésticas.

Algunas provincias han elegido aprovechar la ocasión de la Asamblea Provincial para tener la elección de un nuevo Visitador. Pueden esgrimirse argumentos tanto a favor como en contra de tal procedimiento. A su favor, podrían decir que, dado que está presente toda la provincia en la Asamblea Provincial, resulta un momento oportuno para permi-

tir participar a todos en el proceso electoral. Una elección dignificaría más la finalidad de una Asamblea y daría, incluso, más motivo para ser convocada.

No obstante, los que se oponen a tal movimiento argumentarían que el poder y la autoridad de una asamblea provincial son completamente diferentes de los de una Asamblea General. Hay peligro de que una elección durante la misma pueda degenerar en una competición de popularidad o una lucha por el poder entre facciones o grupos de una provincia. No hay suficiente tiempo para un adecuado discernimiento sobre las cualidades de los candidatos, que de nuevo suscitan el tema del culto a la personalidad. Y, una elección así, puede obstaculizar indebidamente al Superior General y su Consejo en la confirmación y designación de un Visitador (cf. C 124; E. 68).

A la luz de estas preocupaciones, si una provincia decide elegir un visitador en su asamblea, necesitaría considerar detenidamente lo siguiente:

1. Que la elección tenga lugar al final de la Asamblea, y sólo como conclusión a un proceso que comenzó meses antes del comienzo de la reunión.
2. Que la misma Asamblea permita tiempo suficiente para el discernimiento y la oración antes de proceder a la elección.
3. Que el proceso utilizado esté claramente esbozado en líneas generales para el Consejo General antes de que comience; y
4. Que los misioneros tengan claro que un nuevo Visitador no ha sido nombrado hasta que no haya sido confirmado por el Superior General y su Consejo.

Una provincia puede estar bien servida si la Comisión Preparatoria es la Comisión de Dirección de la Asamblea. Me gustaría dar unas cuantas razones para esta recomendación:

- a) Surgen muchos detalles durante el proceso de planificación que necesitan ser llevados adelante en el curso de la Asamblea. Los miembros de esta Comisión son los mejor preparados para anticipar lo que se necesita para transcurrir sin problemas.
- b) La Comisión permanece en el trasfondo de la Asamblea mientras está convocada. Es función del moderador, del facilitador, y del cronometrador dirigir el trabajo de la reunión;
- c) Puede haber serios vacíos en el proceso de la Asamblea cuando los que han construido su metodología no son capaces de ayudar con sus actuaciones;
- d) Las reglas que pertenecen a una Asamblea Provincial no son las mismas reglas que pertenecen a una Asamblea General.

Sin duda, habrá quienes argumenten contra tal cambio. Esas razones incluirían:

- a) Existe el peligro de poner demasiado control en las manos de unos pocos, permitiendo que la Asamblea tome un carácter que no desean lo misioneros;
- b) Es bueno implicar a muchas personas en muchas partes del proceso para que los misioneros se sientan responsables del trabajo de la provincia;
- c) Existe el peligro de que un Visitador o un grupo de misioneros intenten manipular el trabajo de la Asamblea para que no sea verdaderamente representativa de la voluntad de toda la provincia.

Si hay una duda, preguntar a la Comisión Preparatoria para que ayude en este doble papel; una posible solución sería para los misioneros, en la apertura de la Asamblea, elegir uno o dos misioneros adicionales para ayudar en la comisión de dirección. Esta meta se podría conseguir, también, a través de una aprobación de la Asamblea de su facilitador y cronometrador, que serían, por oficio, parte de la administración de una asamblea. Lo que sigue ahora son un número de recomendaciones que la Comisión Preparatoria/Guía, así como el Visitador, necesitarían considerar en la dirección práctica de una asamblea.

1. Hacer el trabajo necesario para crear espacios adecuados para los misioneros durante una asamblea. Siempre que sea posible, lugares para la oración, para el trabajo de pequeños y grande grupos, para las comidas, y para los recreos, deben ser diferentes y estar preparados de tal manera que creen el ambiente propio para lo que ocurrirá dentro de esos espacios.
2. Utilizar una variedad de métodos de debate durante el curso de la asamblea. La combinación adecuada de dinámicas de grupos grandes y pequeños, así como informes y otras presentaciones, responderán a las necesidades de la mayoría de los misioneros.
3. La Asamblea Provincial es asesora del Visitador. El provincial y su consejo deberían permitir a los delegados ofrecer libremente su consejo sin sentir la necesidad de dominar la sala de la Asamblea. Este es un momento importante cuando los constituidos en autoridad provincial tienen una oportunidad de escuchar la voz de sus cohermanos.
4. Proporcionar tiempo suficiente en el horario para debatir en profundidad las cuestiones de mayor importancia de una provincia. La Congregación no está bien servida cuando temas importantes como la reconfiguración o la actividad apostólica no están bien elaborados durante una asamblea. Estos diálogos deberían incor-

porar una multiplicidad de métodos que diesen como resultado algunas resoluciones concretas.

Cada seis años, la asamblea provincial elige delegados y sustitutos a la Asamblea General (C. 143, 4; E. 102) Estos misioneros son elegidos para un trabajo muy importante a favor de toda la Congregación. Por consiguiente, los miembros de la Asamblea Provincial necesitan discernir cuidadosamente las cualidades de las personas que van a elegir. Los delegados de la Asamblea General deben estar imbuidos del carácter misionero de la comunidad, capaces de ver más allá de las realidades de una provincia particular, la naturaleza internacional de la Congregación.

Son siervos de los pobres que tienen una clara conciencia de las necesidades de las personas que viven en la pobreza, en nuestro mundo actual. Los delegados elegidos deben ser colaboradores capaces y con deseos de trabajar durante la Asamblea General con sus cohermanos en un entorno multicultural y multi-lingüístico. Conocen y viven nuestro carisma Vicenciano. Y necesitan resistencia para afrontar las exigencias de una Asamblea General. Ni que decir tiene, que esta elección no es ni un concurso de popularidad ni un premio por servicios anteriores. Los delegados de la Asamblea General son las voces proféticas de la respuesta futura de la Congregación a la Misión que nos ha sido confiada por S. Vicente y la Iglesia.

Por desgracia, demasiadas asambleas parecen haber transcurrido en un vacío. Raramente se toman en consideración durante la asamblea actual las decisiones tomadas en asambleas anteriores. Esto puede llevar a un sentimiento de fracaso por parte de muchos misioneros, pensando que las asambleas son una pérdida de tiempo y de dinero, sin resultados tangibles que puedan demostrarse. Existe un número de correctivos que pueden tener lugar para afrontar este sentimiento.

- Como primer orden de asuntos, el Visitador puede presentar las decisiones de la asamblea anterior y describir cómo han sido realizadas en el ínterin.
- Como último asunto del programa, a los misioneros se les debería pedir evaluar la asamblea para que se pueda construir sobre sus puntos fuertes y corregir sus debilidades. Esta evaluación es el último documento que la Comisión Preparatoria/Guía debería preparar para el Visitador y su Consejo, y el primer documento que la próxima Comisión Preparatoria debería recibir cuando comienza su mandato.

Con la aprobación de los delegados, el Visitador clausura la Asamblea Provincial (C. 125, 7) y comienza la tarea de la promulgación de sus normas (C. 145).

D. Puesta en práctica

Al término de la asamblea, la Comisión de Dirección es la Comisión de Evaluación. Reúne los resultados de la evaluación de los delegados sobre la asamblea, y se los entrega al Visitador, juntamente con las Actas de la Asamblea del Secretario, los Postulados aprobados, y los consejos al Provincial.

Al término de la asamblea, el Visitador estudia con el Consejo el asesoramiento que haya recibido así como cualquier otra recomendación que se haya podido hacer durante el curso de la reunión. El Visitador es responsable de informar a la Provincia sobre los resultados de este estudio.

El Visitador envía las normas de la asamblea al Superior General, que deberá comunicar una decisión dentro de dos meses de haberlas recibido (E. 96). La Guía Práctica para Visitadores recomienda: “Para facilitar la labor del Superior General conviene que el Visitador mande un escrito en el que exponga claramente el texto de la Norma anterior y al lado el texto totalmente nuevo o los cambios del texto anterior, aunque sean pequeños. Si, además de las Normas, se manda al Superior General todo lo que ha hecho la Asamblea como información, debe ponerse en un escrito aparte del de las Normas” (Párrafo 220).

Normas aprobadas por el Superior General obligan al Visitador, como están definidas en el derecho común y en el propio (cf. E. 94). Las Normas permanecen vigentes hasta que sean revocadas por una Asamblea Provincial posterior.

E. Conclusión

Las Asambleas, sean Domésticas, Provinciales, o Generales requieren mucho trabajo por parte de muchos misioneros. A través de sus esfuerzos de colaboración, en una atmósfera de intercambio libre y creativo, se fortalece y se renueva la vida de la Congregación.

El mayor fruto de una asamblea es reavivar el celo misionero de los cohermanos. “Así, pues, tengamos este deseo constante que el reino de Dios sea extendido, y el celo de trabajar con todas nuestras fuerzas en eso para que, habiendo alcanzado el reino de Dios en la tierra, podamos ir a gozarlo en los cielos. Guardemos encendida siempre esta lámpara en nuestros corazones” (S. Vicente en *Buscando el Reino de Dios*, 21 de febrero de 1659).

En estos momentos en que la reconfiguración es un tema importante para la mayor parte de la Congregación, una asamblea puede ser una herramienta potente para hacernos avanzar en respuesta a las necesidades apremiantes de los pobres y de la Iglesia hoy. Vicente de Paúl nos recuerda que estamos lejos de la “forma final” que tomará nuestra Congregación. Reunidos juntos en oración, discernimiento, y diálogo,

los misioneros pueden oír y responder más fácilmente al Espíritu que siempre nos llama a una nueva creatividad en la proclamación del evangelio a los pobres. Que permanezcamos siempre auténticos a esa misión profética que nos ha sido confiada por nuestro Fundador.

Mayo, 2014

Traducido del original inglés por FÉLIX ÁLVAREZ SAGREDO, C.M.

**UN POSIBLE DIRECTORIO PARA EL FUNCIONAMIENTO
DE UNA ASAMBLEA PROVINCIAL
NOTAS DE UNA ASAMBLEA PROVINCIAL RECIENTE**

La Responsabilidad de un Delegado

1. Estar presente durante el curso de toda la Asamblea, desde la apertura _____ hasta la clausura _____;
2. Participar en todos los debates y procesos de la Asamblea;
3. Votar sobre todos los asuntos que se sometan a la consideración de la Asamblea.

La Responsabilidad de un Participante

1. Estar presente lo más posible en la Asamblea;
2. Participar en todos los debates y procesos de la Asamblea;
3. Un participante no vota.

Para ser votado en la Asamblea

Reglas propuestas y Procedimientos

1. Cada misionero presente podrá hablar sobre las propuestas. Los Participantes no necesitan esperar hasta que todos los delegados hayan tenido la oportunidad de hablar antes que ellos pidan intervenir.
2. Habrá un tiempo límite de dos minutos cada vez que hable un misionero.
3. Nadie puede hablar dos veces antes que otros que desean hablar hayan tenido la oportunidad de hacerlo.
4. El Comité Guía debe establecer tiempos límites sobre el debate. Cualquier delegado puede pedir que se amplíe el debate. Se necesita secundar la petición. La moción no es discutible y requiere una mayoría simple.
5. La votación se realiza sólo por los delegados. Los delegados incluyen a los elegidos y a todos los miembros que ha notificado el Provincial que asistirán desde el comienzo y durante todo el tiempo de duración de la Asamblea;
6. La votación de los postulados tendrá lugar en el orden sugerido por la Comisión Preparatoria como fue aprobado o revisado por todos.
7. Si se propone una enmienda, todo el debate se dirigirá hacia la enmienda hasta que se resuelva.
8. La votación se hará a mano alzada. Si la decisión de la Asamblea es sobradamente clara por una alzada de manos, los votos no se contarán a no ser que lo pida un delegado.

9. Una “sencilla mayoría” significa que más de la mitad de los votos dicen “sí” o “no”. Los votos inválidos y las abstenciones no se cuentan. Si hay un número igual de votos “síes” y “noes”, la moción cae.
10. Una “mayoría de dos tercios” significa dos tercios o más de los votos válidos que digan “sí” o “no”. No se cuentan los votos inválidos y las abstenciones. Si hay exactamente dos tercios, la moción sigue adelante.
11. Una “mayoría absoluta” es más que la mitad de los votos válidos.

Tipos de Postulados

Al menos que se diga otra cosa, los postulados compilados por la Comisión Preparatoria habrán tenido que ser propuestos por las casas. No necesitan secundarse. Los postulados originariamente propuestos por los individuos requieren ser secundados antes de la consideración.

La Comisión Preparatoria designa los postulados bajo una de las siguientes categorías. Un delegado puede pedir reconsiderar la acción de esta Comisión y proponer una nueva designación. Esta moción es discutible y requiere una mayoría simple.

NORMA: una norma es una regla general que llega a ser obligatoria en la Provincia después de un voto positivo por la Asamblea y la aprobación por el Superior General.

CONSEJO AL VISITADOR: Esto es votado por la Asamblea.

COMENTARIO: Los comentarios se imprimen en la compilación de postulados para ventaja del Provincial y la Asamblea, pero ni se debaten ni se votan.

La distinción se ha hecho siguiendo las prescripciones de nuestras Constituciones (143) y Estatutos (91). Las Normas son “reglas generales aplicables a todos los casos descritos en ellas”. La Asamblea es consultativa para el Provincial en asuntos reservados a él por derecho o “por su poder ejecutivo necesario para llevar a cabo su oficio”.

Reglas de Orden

Las reglas de debate, votación, y procedimiento se presentarán al comienzo de la Asamblea Provincial. Pueden ser discutidas y enmendadas. Se promulgarán por una mayoría simple. Una vez promulgadas, pueden ser suspendidas por una mayoría de dos tercios. Cuando se presentan mociones por una casa o comisión, no necesitan secundarse. Cuando se introducen por un solo misionero, sí necesitan. Postulados propuestos a la Comisión Preparatoria por un solo misionero son designados como tales en los materiales de la Asamblea.

Otras mociones, en orden de prioridad, son:

Moción	¿Discutible o no?	¿Cómo se hace?
Plantear un punto de orden	- no discutible	- la presidencia decide
Dividir la moción	- no discutible	- mayoría simple
Suspender las reglas	- no discutible	- mayoría dos tercios
Reconsiderar una acción tomada	- discutible	- mayoría simple
Tomada de la mesa	- no discutible	- mayoría simple
Terminar debate	- no discutible	- mayoría dos tercios
Prolongar debate	- no discutible	- mayoría simple
Referida a la Comisión	- discutible	- mayoría simple
Enmienda	- discutible	- mayoría simple

Tipos de Legislación

NORMAS – La Asamblea Provincial puede “dar normas para el bien común de la Provincia dentro de los límites del derecho común y del propio. Estas Normas adquieren fuerza obligatoria tras la aprobación del Superior General con el consentimiento de su Consejo” (Const. 143.1). “Permanecen vigentes hasta que son revocadas por una Asamblea Provincial posterior o por el Superior General” (E. 94).

ORDENANZAS – Es una función del Provincial “dar ordenanzas en bien de la Provincia con el consentimiento de su Consejo” (Const. 125.2). “Las ordenanzas del Visitador continúan en vigor hasta la siguiente Asamblea Provincial, a no ser que el mismo Visitador o su sucesor determine otra cosa” (E. 71).

PROYECTO PROVINCIAL – “Corresponde al Visitador, “elaborar el proyecto provincial según las Normas Provinciales y con el consentimiento de su Consejo (E. 69.1). Una acción de la Asamblea sobre esto es “asesoramiento al provincial”.

Asamblea General 2016
PREGUNTAS PARA LA REFLEXIÓN
EN LAS ASAMBLEAS DOMÉSTICAS Y PROVINCIAL

La Congregación de la Misión:
cuatrocientos años de fidelidad a su carisma
y la nueva evangelización

“Adondequiera que yo te envíe irás”

(Jer 1,7)

I. Los 400 años como Congregación nos permiten recordar nuestra historia

“Es Dios el que nos ha llamado y el que desde toda la eternidad nos ha destinado para ser misioneros no habiéndonos hecho nacer ni cien años antes ni cien años después” (SV XI, 33; Conferencia del 29 de octubre de 1638).

“¡Vosotros no solamente tenéis una historia gloriosa para recordar y contar, sino una gran historia que construir! Poned los ojos en el futuro, hacia el que el Espíritu os impulsa para seguir haciendo con vosotros grandes cosas” (Vita Consecrata, 110).

1. Comparta con los cohermanos su experiencia en la Congregación (orígenes de su vocación, momentos cruciales, alegrías, tristezas, etc.).
2. La Congregación de la Misión es llamada a seguir a Cristo, evangelizador de los pobres. Mirando nuestra vida como Vicentinos:
 - 2.1. A nivel local:
 - 2.1.1. ¿Cómo expresamos nosotros el carisma?
 - 2.1.2. ¿Cómo no?
 - 2.2. A nivel provincial:
 - 2.2.1. ¿Cómo expresamos nosotros el carisma?
 - 2.2.2. ¿Cómo no?
 - 2.3. A nivel de la Congregación:
 - 2.3.1. ¿Cómo expresamos nosotros el carisma?
 - 2.3.2. ¿Cómo no?
3. Qué sugerencias hacen ustedes para la celebración de los 400 años del aniversario de nuestra fundación:
 - 3.1. Para la comunidad local
 - 3.2. Para la Provincia

II. Los 400 años como Congregación nos invitan a renovar nuestra “vitalidad misionera”

“La comunidad vicentina está ordenada a preparar la actividad apostólica, fomentarla y ayudarla constantemente. Por eso, todos y cada uno de los miembros de la Congregación, constituidos en comunión fraterna, se esfuerzan por cumplir en renovación continua su misión común” (C. 19).

Comunidad y Misión

4. ¿De qué manera la vida comunitaria de su Provincia sostiene la vitalidad misionera de sus ministerios?
 - 4.1. ¿De qué manera no?
5. ¿De qué manera nuestros ministerios sostienen la vida comunitaria?
 - 5.1. ¿De qué manera no?

Líneas de Acción de la Asamblea General 2010

En 2010 la Asamblea General de la Congregación de la Misión nos propuso desarrollar las siguientes Líneas de Acción:

- *La formación continua (inicial y permanente)*
 - *La reconfiguración*
 - *El diálogo con los pobres y con la Familia Vicentina*
 - *La creatividad en nuestros ministerios*
 - *La metodología del Cambio Sistémico*
6. ¿De qué manera estas Líneas de Acción han ayudado a renovar el espíritu misionero en nuestra Provincia?
 7. ¿Qué elementos de los mencionados en las Líneas de Acción necesitaríamos continuar desarrollando para el crecimiento de la Congregación en los próximos seis años?

III. Los 400 años como Congregación nos llevan a descubrir las posibilidades y desafíos de la Nueva Evangelización

“Es necesario que todos nos dejemos evangelizar por los pobres. La nueva evangelización es una invitación a reconocer la fuerza salvífica de sus vidas y a ponerlos en el centro del camino de la Iglesia” (*Evangelii Gaudium*, 198).

8. “*Todos somos llamados a esta nueva «salida» misionera. Cada cristiano y cada comunidad discernirá cuál es el camino que el Señor le pide*” (*Evangelii Gaudium*, 20). Hoy, después de 400 años, ¿cuál debería ser la contribución específica de la Congregación a la Nueva Evangelización? (señalen cinco aspectos)

9. El Papa Francisco nos invita a ser “Evangelizadores con Espíritu” (*Evangelii Gaudium*, 259).
 - 9.1. ¿Qué aspectos de nuestra espiritualidad vicentina debemos reforzar hoy?
 - 9.2. ¿Qué importancia tienen los ministerios de la predicación y de la reconciliación en nuestras vidas y en nuestros apostolados?
10. Cómo deberíamos nosotros ayudar en la formación:
 - 10.1. Del clero
 - 10.2. De los laicos
11. “*El Padre bueno quiere escuchar el clamor de los pobres*” (*Evangelii Gaudium*, 187). ¿Cómo resuenan en nosotros los “gritos de los pobres”?
12. “*Todos somos invitados a aceptar este llamado: salir de la propia comodidad y atreverse a llegar a todas las periferias que necesitan la luz del Evangelio*” (*Evangelii Gaudium*, 20).
 - 12.1. ¿Cuáles son las periferias donde la Provincia está trabajando?
 - 12.2. ¿Cuáles son las periferias a las cuales la Provincia debería ir?
 - 12.3. ¿Cuáles son las periferias a las cuales la Congregación debería ir?
13. “*La Congregación de la Misión... procurará abrir nuevos caminos y aplicar medios adaptados a las circunstancias de tiempo y lugar*” (C. 2). Aún más, la Nueva Evangelización nos recuerda que, como Iglesia y como Congregación, somos una realidad **internacional** y **multicultural** llamada a trabajar con espíritu de **colaboración** y **solidaridad**.
 - 13.1. En relación con la colaboración (de personas y en proyectos) y la solidaridad (con recursos económicos) en la Congregación:
 - 13.1.1. ¿Qué está haciendo la comunidad local?
 - 13.1.2. ¿Qué está haciendo la Provincia?
 - 13.1.3. ¿Qué más podría hacer la Provincia?
 - 13.2. En relación con su carácter internacional y multicultural:
 - 13.2.1. ¿Cuáles son los desafíos para la comunidad local?
 - 13.2.2. ¿Cuáles son los desafíos para la Provincia?
 - 13.2.3. ¿Cuáles son los desafíos para la Congregación?
 - 13.2.4. ¿El Superior General y su Consejo deben seguir apostando por las misiones internacionales como un camino para fortalecer nuestra vocación universal?

14. ¿Qué otras sugerencias harían ustedes a la Provincia y a la Congregación para los próximos seis años?

Indicaciones para la reflexión en las Asambleas Domésticas y Provincial

Antes de la Asamblea Doméstica

La CPAG/16 recomienda que las comunidades locales dediquen un tiempo de oración juntos antes de iniciar el trabajo. Les proponemos la siguiente guía para este momento de oración:

Exodo 3,7-10

San Vicente, Conferencia del 29 de octubre de 1638 (XI, 33)

Constituciones 2 y 19

Vita Consecrata 110

Evangelii Gaudium 20, 187, 198, 259

Pueden terminar este momento espiritual con la “Oración para el tiempo de Asambleas”.

Las Asambleas domésticas

La CPAG/16 recomienda que cada comunidad local se reúna el tiempo que sea necesario para responder a las preguntas que han sido enviadas como preparación para las Asambleas Provincial y General.

Todos los cohermanos deben llevar a las Asambleas Domésticas el Documento Final de la AG 2010 para responder a las preguntas 6 y 7. La pregunta 1 ha sido formulada **sólo para el compartir de los cohermanos en las comunidades locales**. Por eso no es necesario que envíen la respuesta a esta pregunta.

Pedimos que la síntesis de las respuestas de las **Preguntas para la reflexión en las Asambleas Domésticas y Provincial** sea enviada a la Comisión Preparatoria de cada Provincia de modo que sean tenidas en cuenta en la Asamblea Provincial. Cada comunidad local puede enviar también a la Comisión Preparatoria de la Asamblea Provincial los postulados que tenga para la AG 2016, de modo que sean reflexionados en la Asamblea Provincial.

La Asamblea Provincial

La CPAG/16 pide que cada Provincia envíe a la Curia General en Roma la síntesis de las respuestas a las preguntas, **excepto la respuesta a la pregunta n. 3**, la cual se ha formulado sólo para ser tenida en cuenta en cada Provincia. Pedimos que estas respuestas sean lo mas

concretas y prácticas que se pueda, de manera que ellas sirvan para ayudarnos a formular objetivos realizables para el futuro. Al mismo tiempo pedimos que cada Provincia envíe los postulados que ha aprobado para la AG 2016.

Por favor envíe estas respuestas a la Curia General (ag2016@cmglobal.org) antes del **30 de septiembre de 2015**.

Traducido del original inglés por FÉLIX ÁLVAREZ SAGREDO, C.M.

ORACIÓN PARA EL TIEMPO DE ASAMBLEAS

Dios, Padre misericordioso,
que enviaste a tu Hijo como Salvador del mundo,
Tú nos has escogido para anunciar el Evangelio a los pobres,
nuestros amos y señores.
Te damos gracias por habernos llamado a esta vocación misionera.

Estamos en camino hacia la 42ª Asamblea General
de la Congregación de la Misión.
Te pedimos la luz de tu Espíritu para que ilumine nuestras mentes,
fortalezca nuestras voluntades y nos haga dóciles a sus inspiraciones,
para estar atentos a las llamadas del Evangelio
y de la Iglesia,
y saber discernir los signos de los tiempos.

Abre nuestros corazones a tu gracia divina.
Que este tiempo sea ocasión de comunión y participación,
para que demos testimonio profético
de tu amor en el mundo entero, y así,
viviendo en estado de renovación continua,
podamos seguir siendo fieles al carisma de San Vicente,
en esta nueva etapa evangelizadora.

María, Virgen Milagrosa,
ante el cuarto centenario del comienzo del carisma vicentino,
ayúdanos a llevar la alegría del Evangelio
hasta los confines de la tierra,
de modo que ninguna periferia se prive de su luz
y los pobres vuelvan a estar en el centro de la Iglesia
y de nuestra vidas.
Por Cristo nuestro Señor. Amén.

Congregación de la Misión / CPAG 2016

ORIENTACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE POSTULADOS A LA ASAMBLEA GENERAL

1. Todo misionero, comunidad, provincia o región de la Congregación de la Misión tiene derecho a enviar legítimamente a la Asamblea General sus deseos, sugerencias y peticiones (cf. CIC, canon 631, 3°).
2. No todo deseo, sugerencia o petición presentado a la Asamblea General es por sí mismo un postulado. Se entiende por postulado, propiamente dicho, toda petición, deseo o sugerencia enviado legítimamente a la Asamblea General por una persona física o moral de la Congregación, **con vistas al bien de toda la Congregación** o de casi toda la Congregación, sea según las Constituciones y Estatutos, sea contra las Constituciones y Estatutos, sea al margen de las Constituciones y Estatutos, y que debe tratar la Asamblea General.
En concreto se puede hacer un postulado:
 - Pidiendo una modificación en las Constituciones (cf. C. 137, 4°) o en los Estatutos (cf. C. 137, 3°);
 - Pidiendo que se promulgue un decreto (cf. C. 137, 3°);
 - Pidiendo la interpretación auténtica de algún punto de los Estatutos (cf. C. 137, 5°);
 - Pidiendo que se solicite de la Santa Sede la interpretación auténtica de algún punto de las Constituciones (cf. C. 137, 5°);
 - Pidiendo una declaración de tipo exhortativo o doctrinal;
 - Pidiendo que la Asamblea General incluya algún tema particular en el Proyecto de la Congregación para los próximos seis años.
3. La Asamblea General, como autoridad suprema de la Congregación, tiene el derecho de determinar cuáles de los presentados como postulados quiere tratar en la misma Asamblea y cuáles no, derivando éstos últimos si le parece a otros foros (Consejo General o Provincial, Visitador, Superior General, Asamblea Provincial, etc).
4. Antes de la Asamblea General, la Comisión Preparatoria estudiará los Postulados recibidos y hará las recomendaciones oportunas a la Asamblea sobre cómo se deben estudiar esos postulados, salvaguardando siempre el derecho de la Asamblea de discutirlos y estudiarlos como desee (cf. Directorio de la AG).
5. Los postulados son aprobados por mayoría absoluta de votos válidos. Se exceptúan los que supongan una enmienda de las Constituciones (cf. Directorio de la AG), para las que se requiere una mayoría de las dos terceras partes.

6. Para facilitar el trabajo de la Asamblea, conviene que los Postulados sean formulados atendiendo a estos **criterios formales**:
 - 6.1. Cada Postulado debe limitarse a presentar un solo asunto.
 - 6.2. El Postulado debe redactarse en sentido afirmativo-declarativo, de modo que permita pronunciarse claramente sobre él, con un SI o un NO.
 - 6.3 Cada Postulado debe estar motivado de manera clara y precisa, distinguiendo entre el Postulado propiamente dicho y su motivación.
 - 6.4. No es conveniente prodigar la presentación de Postulados, ni proponer a la Asamblea General lo que puede ser resuelto teniendo en cuenta los principios de corresponsabilidad, unidad en la diversidad, subsidiariedad y descentralización.